



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3005-4304-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante la cual elevan la solicitud de suspensión de términos procesales efectuadas por las titulares de los Juzgados de Familia N° 1 y 2 de Lomas de Zamora, Dras. Angela Elías y Belén Loguercio, respectivamente, con sede en Vieytes 370 de Banfield, debido a la caída del servicio de los vínculos de fibra óptica que conectan el Edificio Central de Tribunales de Lomas de Zamora con las dependencias que se encuentran en edificios descentralizados, téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E:

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia N° 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el día 12 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:25:53 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2021 15:16:21 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2021 19:33:24 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 11:01:54 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 13:05:11 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235800291001052936

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001573


MATIÁS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia